



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina
QUISPICANCHI - CUSCO



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 087-2024-A-MDCC/Q.

Ccatcca, 30 de abril del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 043-2024-CM-MDCC/Q, de fecha 17 de abril del 2024, sobre invitación a participar en el XXXVII Aniversario de Creación Política del Distrito de Huancarani, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización" en su artículo 194°, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la ley N° 30305 de Reforma Constitucional; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de Gobierno, emitidos por el Consejo Municipal, en base a la potestad exclusiva que tienen las municipalidades de emitir norma en el marco de sus competencias en observancia a los prescrito en el Art. 39° Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433, señala que "Los concejos Municipales ejercen sus funciones de Gobierno, mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...)" Concordante con el Artículo 41° del mismo cuerpo normativo, que señala que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.";

Que, mediante Oficio Múltiple N° 037-2024-A-MDH-P-C, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huancarani, invita a las autoridades de la Municipalidad Distrital de Ccatcca para participar en los actos conmemorativos de su XXXVII Aniversario de Creación Política, cuya fecha central es el día 11 de mayo de 2024, adjuntando el Programa General de Festejos, el mismo que también contiene la respectiva invitación;

Que, el referido documento de invitación se ha puesto a consideración del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 16 de abril de 2024 y previa deliberación, los miembros del Concejo Municipal acordaron aprobar dicha invitación, por lo que el pleno visitará al Distrito vecino de Huancarani el día 11 de mayo del año en curso, llevando el saludo correspondiente, en el marco de las buenas relaciones interinstitucionales entre dos distritos vecinos, lo cual se aprobó mediante Acuerdo de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CCATCCA

Ccatcca Capital de la Espiritualidad Andina

QUISPICANCHI - CUSCO



2023 - 2026

Concejo Municipal N° 043-2024-CM-MDCC/Q, por lo que corresponde su ejecución a través de la presente Resolución;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto UNANIME de los Señores miembros del Concejo Municipal; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR cumplimiento al Acuerdo de Concejo Municipal N° 043-2024-CM-MDCC/Q, de fecha 17 de abril de 2024, que aprobó el viaje de los señores regidores (as): **OLGA LIBIA CRUZ BACA, ALBERTO FERNANDEZ CJANAHUIRE, VERONICA CANO APAZA, JUVENAL PERCCA PFOCCO y PERCY ROLANDO NIÑO LIPE**, al Distrito de Huancarani, con el fin de asistir y saludar por el XXXVII Aniversario de su Creación Política, a realizarse en fecha 11 de mayo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, a fin que realicen las acciones necesarias para efectivizar la presente Resolución, referidos a la previsión de los gastos de viaje, presentes y viáticos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA
QUISPICANCHI - CUSCO

Sr. Leon Quispe Yauri
ALCALDE